

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000527

Resolución: N° 222/2021

Acta: N° 056/021

Montevideo, 02 de diciembre de 2021

VISTO: : La observación del gasto que realizó el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante URSEC, vinculada a las Compras Directas realizadas a SEVITEC LTDA por un monto total de \$ 1.112.756.

RESULTANDO: I. Que se realizaron compras directas a SEVITEC LTDA mediante los siguientes procedimientos: N° 65/2021, 75/2021, 89/2021 y 106/2021, correspondientes a la contratación del Servicio de Vigilancia de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2021;

II. Que las contrataciones se realizaron mientras se negociaba con la empresa que resultó adjudicataria mejores condiciones del contrato (Exp. 2020-2-9-0000781), en cumplimiento de los lineamientos que ha dispuesto el Poder Ejecutivo en materia de reducción del gasto en las iniciativas presupuestales para el 2021 y 2022;

III. Que con fecha 12 de agosto de 2021, el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante URSEC, observa el gasto por un monto total de \$ 1.112.756.

CONSIDERANDO: I. Que la observación del Tribunal de Cuentas se realiza por incumplimiento de los Art. 33, 43 y 44 del TOCAF;

II. Que las contrataciones se realizaron para proteger el valioso equipamiento que esta Unidad Reguladora tiene instalado en el predio ubicado en Melilla.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, a la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y al Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF),

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Reiterar el gasto de \$ 1.112.756 (pesos uruguayos un millón ciento doce mil setecientos cincuenta y seis con 00/100) IVA Inc., correspondiente a las compras directas a SEVITEC LTDA mediante los siguientes procedimientos: N° 65/2021, 75/2021, 89/2021 y 106/2021, relativos a la contratación del Servicio de Vigilancia de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2021.

2°. El referido gasto será atendido con cargo al objeto del gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia", del Inciso 71 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".

3°. Comuníquese y pase a sus efectos al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante URSEC.

4°. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos y luego archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General